

	PROCESO: DIRECCIONAMIENTO ESTRATÉGICO ESTUDIOS PREVIOS	Código: FR-200-148
		Versión: 03
		Fecha: 13 de junio del 2024
		Página 1 de 12

ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS

Dependencia: GERENCIA

Fecha: 1 de julio de 2026

La E.S.E HOSPITAL SAN RAFAEL del municipio de Ebéjico, Antioquia, en cumplimiento de lo dispuesto en su manual de contratación adoptado mediante el Acuerdo No 004 de 2024, así como teniendo en cuenta el Acuerdo N°. 005 del 21 de noviembre de 2025 “Por medio del cual se autoriza al Gerente de la E.S.E. Hospital San Rafael de Ebéjico para contratar y efectuar traslados presupuestales vigencia 2026”. se permite elaborar el siguiente estudio previo para la celebración de un contrato de prestación de servicios conforme al Acuerdo N° 004 de 2024 “Por medio del cual se actualiza el manual de contratación de la E.S.E. Hospital San Rafael de Ebéjico – Antioquia”, además da a conocer que por medio del acuerdo N° 002 del 28 de febrero de 2023 “Se establecen unas exenciones sobre estampillas y tasas municipales” por la cual se deja saber que la E.S.E HOSPITAL SAN RAFAEL no realizará deducciones por concepto de estampillas al contratista.

1. DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD

La E.S.E. Hospital San Rafael de Ebéjico es una Empresa Social del Estado prestadora de servicios de salud, cuya misión es garantizar la prestación de servicios con criterios de calidad, oportunidad, eficiencia y humanización, en cumplimiento de los principios que rigen el Sistema General de Seguridad Social en Salud y de las funciones que le han sido asignadas por la Constitución y la ley.

De conformidad con el artículo 49 de la Constitución Política, la atención en salud constituye un servicio público a cargo del Estado, el cual debe garantizarse bajo los principios de eficiencia, universalidad, solidaridad e igualdad. En desarrollo de este mandato, las Empresas Sociales del Estado deben adelantar las actuaciones administrativas, jurídicas y contractuales necesarias para asegurar el cumplimiento de sus fines y la adecuada prestación de los servicios de salud.

Así mismo, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 195 de la Ley 100 de 1993 y el artículo 76 de la Ley 1438 de 2011, las Empresas Sociales del Estado cuentan con un régimen contractual de derecho privado, sin perjuicio de la observancia de los principios de la función administrativa y de la contratación pública, razón por la cual deben garantizar que sus actuaciones se desarrollen dentro del marco de la legalidad, la transparencia, la eficiencia y la responsabilidad.

	PROCESO: DIRECCIONAMIENTO ESTRATÉGICO ESTUDIOS PREVIOS	Código: FR-200-148
		Versión: 03
		Fecha: 13 de junio del 2024
		Página 2 de 12

En el desarrollo de sus funciones, la E.S.E. requiere acompañamiento permanente en asuntos jurídicos y administrativos relacionados con la emisión de conceptos, revisión y elaboración de actos administrativos, apoyo en procesos de contratación, respuesta a requerimientos de los organismos de control, atención de derechos de petición, asesoría en materia laboral, disciplinaria y administrativa, así como la representación judicial y extrajudicial de la entidad cuando sea requerida, con el propósito de garantizar la adecuada defensa de sus intereses y la seguridad jurídica de sus actuaciones.

Actualmente, la planta de personal de la E.S.E. Hospital San Rafael de Ebéjico no cuenta con un cargo de abogado o asesor jurídico que asuma de manera permanente las actividades descritas, razón por la cual no existe capacidad instalada suficiente para atender oportunamente las necesidades jurídicas y administrativas de la entidad.

En consecuencia, se hace necesaria la contratación de una persona jurídica especializada que preste servicios profesionales de apoyo, acompañamiento y asesoría jurídica y administrativa, orientados al cumplimiento de las funciones legales de la E.S.E., al fortalecimiento de su gestión institucional y a la adecuada representación judicial y extrajudicial de la entidad, cuando ello sea requerido.

La presente contratación se encuentra prevista en el Plan Anual de Adquisiciones de la E.S.E. Hospital San Rafael de Ebéjico y responde a una necesidad real e institucional, encaminada a garantizar el cumplimiento de los fines del Estado, la continuidad de la gestión administrativa y la adecuada prestación del servicio público de salud.

2. OBJETO A CONTRATAR: PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA EL APOYO, ACOMPAÑAMIENTO Y ASESORÍA JURÍDICA Y ADMINISTRATIVA A LA E.S.E. HOSPITAL SAN RAFAEL DE EBÉJICO - ANTIOQUIA, ORIENTADOS AL CUMPLIMIENTO DE SUS FUNCIONES LEGALES Y AL FORTALECIMIENTO DE SU GESTIÓN INSTITUCIONAL

3. ALCANCE

El alcance del presente contrato comprende la prestación de servicios profesionales de apoyo, acompañamiento y asesoría jurídica integral a la E.S.E. Hospital San Rafael de Ebéjico – Antioquia, en todos los asuntos relacionados con la aplicación e interpretación del ordenamiento jurídico vigente.

En desarrollo del objeto contractual, el contratista deberá brindar, entre otros, los siguientes servicios:

	PROCESO: DIRECCIONAMIENTO ESTRATÉGICO ESTUDIOS PREVIOS	Código: FR-200-148
		Versión: 03
		Fecha: 13 de junio del 2024
		Página 3 de 12

- Asesoría jurídica permanente en los diferentes asuntos que requiera la entidad.
- Representación judicial y extrajudicial de la E.S.E., cuando sea conferido el respectivo poder.
- Apoyo en la redacción, revisión y ajuste de contratos, convenios y demás actos jurídicos.
- Asesoría en la resolución de conflictos y controversias de carácter administrativo, contractual, laboral y demás relacionados con la gestión institucional.
- Interpretación y aplicación de normas, leyes, decretos, reglamentos y demás disposiciones del ordenamiento jurídico colombiano.
- Emisión de conceptos jurídicos verbales y escritos sobre los asuntos que le sean consultados por la entidad.
- Acompañamiento jurídico en los procesos administrativos y actuaciones institucionales que adelante la E.S.E.
- Apoyo en la atención de requerimientos de entes de control, derechos de petición, acciones constitucionales y demás actuaciones legales.

El presente contrato se fundamenta en la necesidad de la entidad de contar con asesoría jurídica especializada que permita el adecuado desarrollo de los procesos institucionales, la mitigación de riesgos legales y la oportuna toma de decisiones, garantizando la defensa de los intereses de la E.S.E.

4. PLAZO:

CUATRO (4) MESES, contados a partir de la firma del acta de inicio, sin exceder el 31 de diciembre de 2026

5. INFORMACIÓN PRESUPUESTAL:

RUBRO, CDP y RP	VALOR
Rubro N° 2.1.2.02.02.008.02 Servicios Personales Administrativos (Contador, Abogado) CDP 296	VEINTICINCO MILLONES SEISCIENTOS OCHENTA MIL PESOS M/L (\$25.680.000).

6. TIPO DE CONTRATO, MODALIDAD DE CONTRATACIÓN, VALOR ESTIMADO, JUSTIFICACIÓN PRESUPUESTAL Y FORMA DE PAGO

- **Tipo de contrato a celebrar:** Prestación de servicios profesionales
Modalidad de selección El presente proceso corresponde a un contrato de

	PROCESO: DIRECCIONAMIENTO ESTRATÉGICO ESTUDIOS PREVIOS	Código: FR-200-148
		Versión: 03
		Fecha: 13 de junio del 2024
		Página 4 de 12

prestación de servicios profesionales, por tratarse de actividades que requieren conocimientos especializados en derecho y experiencia profesional para el acompañamiento jurídico y administrativo de la entidad.

La contratación se realiza bajo el régimen de derecho privado aplicable a las Empresas Sociales del Estado, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 195 de la Ley 100 de 1993, el Manual de Contratación vigente de la E.S.E. Hospital San Rafael de Ebéjico y demás normas concordantes.

- **Valor total del contrato:** VEINTICINCO MILLONES SEISCIENTOS OCHENTA MIL PESOS M/L (\$25.680.000).
- **Justificación presupuestal:** Dentro del presupuesto de la E.S.E. Hospital San Rafael de Ebéjico, para el año 2026 se encuentran descritos rubros presupuestales N° **2.1.2.02.02.008.02 Servicios Personales Administrativos (Contador, Abogado)** certificado de Disponibilidad Presupuestal N° **296** de la actual vigencia (2026). Los pagos a EL CONTRATISTA se subordinarán a las apropiaciones presupuestales anteriormente mencionadas.
- **Forma de pago:** La E.S.E. cancelará el valor del contrato mediante **cuatro (4) pagos mensuales de SEIS MILLONES CUATROCIENTOS VEINTE MIL PESOS (\$6.420.000)** que corresponde al 100% del valor del contrato, esto, previa presentación de la cuenta de cobro o factura, informe detallado de las actividades con evidencias, soporte de pago de la seguridad social del contratista y aprobación del supervisor.

En todo caso, el pago está supeditado al cumplimiento y a satisfacción del contrato, previa la presentación de facturas correspondientes, documentos que acrediten el pago de sus obligaciones con los sistemas de salud, pensiones y certificación de cumplimiento expedida por el Gerente o el Supervisor que este designe.

El pago se efectuará en un plazo no mayor a treinta (30) días hábiles siguientes a la fecha de recibo por el contratante, la aprobación del pago está condicionado al visto bueno y aprobación del supervisor.

7. LUGAR DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO:

EL CONTRATISTA, prestará sus servicios en sus propias instalaciones (Asesorías telefónicas, virtuales) y en las instalaciones de la E.S.E. Hospital San Rafael de Ebéjico mediante visitas programadas mensualmente.

	PROCESO: DIRECCIONAMIENTO ESTRATÉGICO ESTUDIOS PREVIOS	Código: FR-200-148
		Versión: 03
		Fecha: 13 de junio del 2024
		Página 5 de 12

8. REQUISITOS PARA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO

Para el proceso que nos ocupa se solicitará al futuro contratista el cumplimiento de los siguientes requisitos de orden jurídico y técnico así:

- **Propuesta o portafolio de servicios**
- **Certificado de afiliación y Pago de Seguridad Social y Parafiscales (Ley 789 De 2002)** El proponente, en tratándose de personas jurídicas se deberá acreditar una certificación suscrita por el representante legal o el revisor fiscal anexándose copia de la tarjeta profesional y certificado de antecedentes de la junta central de contadores por parte del revisor fiscal, según corresponda, en los términos señalados por el artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y la Ley 828 de 2003. En tratándose de persona natural se deberá allegar la documentación correspondiente.
- **Certificado de Antecedentes Disciplinarios de la Procuraduría:** Se debe acreditar certificación vigente expedida por la Procuraduría General de la Nación, donde establezca que el oferente NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES.
- **Certificado de Antecedentes Fiscales de la Contraloría:** Se debe acreditar certificación vigente expedida por la Contraloría General de la República, donde se establezca que el oferente no aparece en el boletín de responsables fiscales.
- **Certificado de antecedentes judiciales de la Policía Nacional,** Policía Nacional de Colombia, donde se acredite que el oferente no figura en el boletín de responsables judiciales
- **Registro Único Tributario- RUT**
- **Fotocopia de la Cedula de Ciudadanía**
- **Registro Nacional de Medidas Correctivas**
- **Certificado de inhabilidades (Delitos sexuales)** (Ley 1918 de 2018 "Por medio de la cual se establece el régimen de inhabilidades a quienes hayan sido condenados por delitos sexuales cometidos contra menores, se crea el registro de inhabilidades y se dictan otras disposiciones)
- **Certificado de Deudores Alimentarios Morosos – REDAM** (La ley 2097 del 2 de julio de 2021, creó el Registro de Deudores Alimentarios Morosos, identificado con la sigla REDAM, para reportar a quienes entren en mora con el pago de las cuotas alimentarias que han asumido o se les ha impuesto)

Y demás documentos que indique la norma que regula la materia contractual.

9. OBLIGACIONES ESPECÍFICAS

El contratista se obliga a:

	PROCESO: DIRECCIONAMIENTO ESTRATÉGICO ESTUDIOS PREVIOS	Código: FR-200-148
		Versión: 03
		Fecha: 13 de junio del 2024
		Página 6 de 12

1. Ejecutar todas las actividades propias del objeto contractual, consistentes en la prestación de servicios de asesoría y representación jurídica a la E.S.E. Hospital San Rafael de Ebéjico, mediante la emisión de conceptos verbales y escritos, así como la representación judicial y extrajudicial de la entidad en los procesos en que sea parte, cuando sea conferido el respectivo poder.
2. Atender los requerimientos de la Gerencia y de los funcionarios autorizados de la E.S.E., relacionados con asuntos jurídicos y de legalidad.
3. Asumir la representación judicial y extrajudicial de la E.S.E. en los procesos actuales y en aquellos que se llegaren a iniciar durante la ejecución del contrato.
4. Brindar asesoría jurídica oportuna al personal autorizado de la E.S.E., garantizando disponibilidad para la atención de consultas y requerimientos institucionales.
5. Realizar visitas periódicas a la E.S.E., cuando se requiera, con el fin de fortalecer el acompañamiento jurídico y apoyar la gestión institucional.
6. Apoyar los procesos precontractuales, contractuales y postcontractuales adelantados por la E.S.E., garantizando el cumplimiento de la normatividad vigente.
7. Emitir conceptos jurídicos verbales y escritos sobre los asuntos que le sean consultados por la entidad.
8. Presentar informe mensual de actividades, junto con la cuenta de cobro y los soportes requeridos, dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes al cierre del período correspondiente.
9. Mantenerse al día en el pago de los aportes al Sistema de Seguridad Social Integral, conforme a la normatividad vigente.
10. Guardar absoluta reserva sobre la información, documentos y asuntos que conozca en virtud de la ejecución del contrato, utilizándolos exclusivamente para los fines del mismo.
11. No encontrarse incurso en causales de inhabilidad, incompatibilidad o conflictos de interés establecidos en la Constitución y la ley, en especial las previstas en la Ley 80 de 1993 y demás normas aplicables.

. OBLIGACIONES DE LA E.S.E. (CONTRATANTE)

La E.S.E. Hospital San Rafael de Ebéjico se obliga a:

1. Pagar al contratista el valor del contrato en la forma y condiciones establecidas en el mismo.
2. Suministrar de manera oportuna la información y documentación necesaria para la adecuada ejecución del objeto contractual.
3. Facilitar el acceso del contratista a la información y dependencias requeridas para el desarrollo de sus actividades.

 E.S.E. HOSPITAL SAN RAFAEL Ebéjico - Antioquia	PROCESO: DIRECCIONAMIENTO ESTRATÉGICO ESTUDIOS PREVIOS	Código: FR-200-148
		Versión: 03
		Fecha: 13 de junio del 2024
		Página 7 de 12

4. Informar oportunamente al contratista sobre cualquier situación o novedad que pueda afectar la ejecución del contrato.
5. Ejercer la supervisión del contrato a través del funcionario designado, con el fin de verificar el cumplimiento del objeto contractual.
6. Realizar la liquidación o cierre del contrato una vez finalizado su plazo de ejecución, conforme a los procedimientos internos de la E.S.E.

10. EL ANÁLISIS DE RIESGO Y LA FORMA DE MITIGARLO.

Con el fin de valorar el alcance del objeto contractual requerido por la E.S.E. Hospital San Rafael de Ebéjico y como sustento del presente proceso de contratación, se identifican, tipifican y asignan los riesgos asociados a la ejecución del contrato de prestación de servicios profesionales, estableciendo las medidas de mitigación correspondientes, en cumplimiento de los principios de planeación y responsabilidad contractual.

En este sentido, los riesgos identificados corresponden principalmente a la ejecución del objeto contractual, el cumplimiento de obligaciones, la calidad del servicio, el manejo de la información y el cumplimiento normativo aplicable.

Tipo de riesgo	Descripción del riesgo	Probabilidad	Impacto	Asignación	Medidas de mitigación
Operacional	Incumplimiento parcial o total de las obligaciones contractuales por parte del contratista	Media	Alta	Contratista	Supervisión permanente, informes mensuales, verificación de actividades y aplicación de cláusulas contractuales
Jurídico	Errores en conceptos jurídicos, actuaciones procesales o asesoría prestada a la entidad	Baja	Alta	Contratista	Revisión interna de productos jurídicos, seguimiento por la supervisión del contrato
Cumplimiento	Retrasos en la entrega de informes, conceptos o atención de requerimientos	Media	Media	Contratista	Establecimiento de plazos claros, seguimiento mensual y reportes obligatorios

	PROCESO: DIRECCIONAMIENTO ESTRATÉGICO ESTUDIOS PREVIOS	Código: FR-200-148
		Versión: 03
		Fecha: 13 de junio del 2024
		Página 8 de 12

Tipo de riesgo	Descripción del riesgo	Probabilidad	Impacto	Asignación	Medidas de mitigación
Confidencialidad	Divulgación no autorizada de información reservada de la entidad	Baja	Alta	Contratista	Cláusula de confidencialidad, obligación contractual expresa y sanciones por incumplimiento
Financiero	Retrasos en los pagos por parte de la entidad	Baja	Media	E.S.E.	Programación presupuestal, cumplimiento del PAC y verificación de soportes para pago
Administrativo	Falta de coordinación entre la supervisión y el contratista	Baja	Media	Compartido	Canales de comunicación definidos, reuniones periódicas y seguimiento contractual
Legal / Normativo	Inobservancia de normas aplicables en contratación o en el ejercicio profesional	Baja	Alta	Contratista	Aplicación de normatividad vigente, revisión por supervisión y actualización normativa
Reputacional	Decisiones jurídicas erradas que afecten la imagen institucional	Baja	Alta	Contratista	Supervisión técnica y jurídica, revisión de actuaciones relevantes

Todos los riesgos deberán ser evitados por revisados por el supervisor, quien velará y controlará el óptimo desarrollo por parte del contratista en la ejecución de las actividades contempladas.

11. ANÁLISIS DEL MERCADO

El análisis del mercado se realiza con la finalidad de evaluar las propuestas presentadas por el(los) oferente(s), con el propósito de seleccionar la alternativa que mejor se ajusta a las necesidades institucionales y a la disponibilidad presupuestal de la E.S.E. Hospital San Rafael de Ebéjico.

	PROCESO: DIRECCIONAMIENTO ESTRATÉGICO ESTUDIOS PREVIOS	Código: FR-200-148
		Versión: 03
		Fecha: 13 de junio del 2024
		Página 9 de 12

Para la evaluación se consideran los factores de economía, calidad y oportunidad, los cuales permiten medir el grado de cumplimiento de la propuesta frente a los requerimientos de la entidad. La calificación mínima aceptable para efectos de idoneidad es del setenta y cinco por ciento (75%).

Evaluación de criterios

Criterio	Porcentaje de cumplimiento
Economía	80%
Calidad	100%
Oportunidad	100%
Total, promedio	93%

De acuerdo con la evaluación realizada, la propuesta presentada por el oferente cumple satisfactoriamente con los criterios establecidos por la E.S.E., alcanzando un promedio del noventa y tres por ciento (93%), lo cual evidencia su idoneidad técnica, económica y operativa para la ejecución del objeto contractual.

Conclusión del análisis de mercado

Aplica el análisis de mercado para el presente contrato:
SI X NO _____

En consecuencia, se concluye que la propuesta analizada resulta viable y se ajusta a las condiciones requeridas por la E.S.E. Hospital San Rafael de Ebéjico, tanto en términos de calidad del servicio como de razonabilidad económica.

12. LAS GARANTÍAS EXIGIDAS EN EL PROCESO DE CONTRATACIÓN:

Atendiendo las actividades a desarrollar para la ejecución del objeto contractual, el término de duración, la condición de pago previa ejecución, la cuantía del contrato, las actividades, las condiciones legales para la exigencia de las garantías, así como la facultad decisoria que otorga la ley 1150 de 2007, y el manual de contratación en cuanto a la facultad decisoria de quien contrata en cuanto a su exigencia, la entidad considera que para la ejecución del contrato. El CONTRATISTA **NO otorgará garantías** a favor del EL CONTRATANTE, ya que este **no supera los montos** para tal, conforme al artículo 28, del manual de contratación de la entidad, Acuerdo 004 de 2024.

“Se podrá prescindir de la exigencia de garantías atendiendo la naturaleza del riesgo cuando el valor del contrato sea menor a 50 SMLMV o en los

	PROCESO: DIRECCIONAMIENTO ESTRATÉGICO ESTUDIOS PREVIOS	Código: FR-200-148
		Versión: 03
		Fecha: 13 de junio del 2024
		Página 10 de 12

casos de urgencia manifiesta.”

13. ACUERDO Y TRATADOS INTERNACIONAL.

Verificada en la página web de Colombia Compra Eficiente no se encuentra ubicado en ninguno de Tratado Internacional

14. INVITACIÓN Y PROPUESTA

Las invitaciones a presentar oferta con copia de los estudios previos se entregarán al invitado personalmente; mediante correo postal o electrónico, a la dirección conocida del invitado; el cual deberá allegar respuesta dentro de los cinco días siguientes en la misma forma, interpretándose su silencio como manifestación de desinterés. La presentación de los documentos requeridos para la formalización del contrato se interpretará como aceptación de todos los apartes de los estudios e invitación

12. ANÁLISIS DEL SECTOR

12.1. Aspectos generales del sector

El presente proceso contractual se desarrolla dentro del sector de servicios profesionales y de consultoría jurídica, el cual comprende la prestación de asesoría legal, representación judicial y extrajudicial, acompañamiento en gestión administrativa y contractual, así como la emisión de conceptos jurídicos especializados.

Este sector se caracteriza por la participación de profesionales del derecho y firmas de consultoría jurídica, quienes prestan sus servicios a entidades públicas bajo esquemas de contratación de prestación de servicios profesionales o de apoyo a la gestión.

12.2. Análisis desde la perspectiva legal

Desde el punto de vista jurídico, la contratación se fundamenta en:

- Artículo 209 de la Constitución Política (principios de la función administrativa).
- Ley 100 de 1993 (artículo 195 – régimen contractual de las E.S.E.).
- Ley 1438 de 2011 (artículo 76 – autonomía contractual de las E.S.E.).
- Régimen de derecho privado aplicable a las Empresas Sociales del Estado.
- Manual de contratación de la E.S.E. Hospital San Rafael de Ebéjico.

	PROCESO: DIRECCIONAMIENTO ESTRATÉGICO ESTUDIOS PREVIOS	Código: FR-200-148
		Versión: 03
		Fecha: 13 de junio del 2024
		Página 11 de 12

El servicio requerido corresponde a actividades de carácter intelectual y especializado, lo que permite su contratación bajo la modalidad de prestación de servicios profesionales.

12.3. Análisis desde la perspectiva técnica

El servicio requerido exige conocimientos especializados en derecho administrativo, contractual, laboral, constitucional y responsabilidad médica, dado que la E.S.E. desarrolla actividades permanentes de carácter jurídico.

Las actividades técnicas incluyen:

- Representación judicial y extrajudicial.
- Emisión de conceptos jurídicos.
- Apoyo en contratación estatal.
- Revisión de actos administrativos.
- Atención de requerimientos de entes de control.
- Asesoría permanente a la administración.

La complejidad del sector salud y la alta carga normativa justifican la necesidad de contar con un apoyo jurídico especializado externo.

12.4. Análisis desde la perspectiva económica

El análisis económico del sector evidencia que los servicios jurídicos en entidades públicas se remuneran generalmente bajo esquemas de honorarios mensuales, los cuales varían según la experiencia del profesional, el alcance del servicio y la complejidad del objeto contractual.

En el mercado colombiano, los honorarios para este tipo de servicios oscilan aproximadamente entre 3 y 10 SMMLV mensuales.

El valor del contrato establecido por la E.S.E. Hospital San Rafael de Ebéjico (\$6.420.000 mensuales) se encuentra dentro del rango de mercado, resultando razonable y proporcional frente al alcance de las obligaciones contractuales.

12.5. Análisis desde la perspectiva financiera

Desde el punto de vista financiero, la E.S.E. cuenta con la disponibilidad presupuestal para atender la presente contratación, la cual se encuentra incluida en el Plan Anual de Adquisiciones.

	PROCESO: DIRECCIONAMIENTO ESTRATÉGICO ESTUDIOS PREVIOS	Código: FR-200-148
		Versión: 03
		Fecha: 13 de junio del 2024
		Página 12 de 12

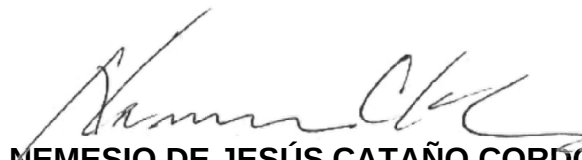
El contrato se ejecutará mediante pagos mensuales contra entrega de informe de actividades, certificación del supervisor y cumplimiento de obligaciones de seguridad social, lo cual permite garantizar el control del gasto público y la ejecución eficiente de los recursos.

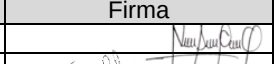
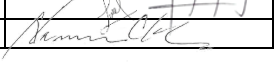
12.6. Conclusión del análisis del sector

De acuerdo con el análisis realizado desde las perspectivas legal, técnica, económica y financiera, se concluye que:

- Existe un mercado suficiente para la prestación del servicio jurídico requerido.
- El servicio es de naturaleza especializada y esencial para la gestión institucional.
- El valor del contrato es acorde con las condiciones del mercado.
- La contratación es viable técnica, jurídica y financieramente.

Se expide la presente en aras de realizar la contratación arriba descrita el día (1) de julio de 2026.


NEMESIO DE JESÚS CATAÑO CORDOBA
Gerente

Actuación	Nombres y Apellidos	Cargo	Firma
Elaboró	Nidia Amparo Ceballos Gañan	Secretaria Ejecutiva	
Revisó	Torres Y López Abogados S.A.S.	Asesor jurídico	
Aprobó	Nemesio de Jesús Cataño Córdoba	Gerente	